

# FEDERACIÓN COLOMBIANA DE FÚTBOL DIVISIÓN AFICIONADA DEL FÚTBOL COLOMBIANO "DIFÚTBOL" CAMPEONATO NACIONAL INTERCLUBES AÑO 2022

## CAMPEONATO NACIONAL PRE JUVENIL R E S O L U C I O N # 008 Marzo 31 de 2022

El Comité Disciplinario de Campeonatos de Di futbol, debidamente facultado por el Acuerdo No.025 de 2012 por medio del cual se adopta el Código Disciplinario Único de la Federación Colombiana de Fútbol y la Resolución 022 -21 Reglamento de Campeonatos Nacionales Interclubes 2022, procede a tomar medidas disciplinarias con base en los siguientes:

#### HECHOS:

Que esta comisión avoco conocimiento de las siguientes novedades, jugada la primera fecha del grupo  $\tilde{N}$ , jugada los dias 26 y 27 de marzo

Que esta comisión reviso cada uno de los casos y

#### RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Las tarjetas amarillas deben revisarlas en página. Recuerden que el artículo 58, ITEM 4 del Código Disciplinario de la Federación Colombiana de Futbol estipula, que la Acumulación de Tres (3) tarjetas da un partido de suspensión automático.

**ARTICULO SEGUNDO:** suspender a los jugadores que relacionamos a continuación jugada la  $\,$  primera fecha del grupo  $\,$ N $\,$ .

6256285	GRUPO-Ñ	REAL MOMPOX FC	CASTRILLO CARO, ALDAIR	Juego brusco	2 PARTIDOS
2925815	GRUPO-Ñ	REAL MOMPOX FC	ALVARO ANTONIO, NUÑEZ PEREZ- ENTRENADOR	Entrar el terreno de juego - para enfrentarse a los árbitros	3 PARTIDOS
2511443	GRUPO-Ñ	CLUB DEP. BOLIVAR F.C	GUTIERREZ ROMERO, JERSON DAVID	Infracción	1 PARTIDO
6266053	GRUPO-Ñ	CLUB DEP. BOLIVAR F.C	DAVILA CRISTO, ROBERTO CARLOS	6.2 Conducta antideportiva, Falta temeraria	1 PARTIDO

**ARTICULO TERCERO:** La presente resolución se fijará por edicto en cartelera de Di futbol por el término de tres (3) días.

Comuníquese, publíquese, y cúmplase, dada en Bogotá a los treinta y un (31) días del marzo de 2022

### **COMISION DISCIPLINARIA**

**FDO ORIGINAL** 

**GABRIEL ANTONIO HERRERA** 

**FABIAN LOPEZ TEJEDA** 

Presidente

secretario

agcch